

## NOTA DE PRENSA

### **“EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ POR UNANIMIDAD LA CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE TODAS LAS PERSONAS CONTRA DESAPARICIONES FORZADAS”**

El Congresista Rogelio Canches Guzmán, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, sustentó el día de ayer 7 de junio, el dictamen recaído en la convención internacional para la protección de todas las personas contra desapariciones forzadas, el cual fue aprobado por unanimidad por la asamblea plenaria.

El Instrumento internacional aprobado constituye una garantía frente a la práctica de desaparición forzada y apropiación de niños y niñas, realidad que toca directamente, a nuestro país.

En este orden el convenio, contó por las opiniones favorables del **Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Ministerio de Defensa, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores, entre involucrados en la materia.**

Al finalizar el Congresista Rogelio Canche Guzmán instó a los Congresistas, asumir el compromiso a penalizar actos de desaparición forzada que no sean cometidos, autorizados, apoyados o con la aquiescencia del estado, estando obligado a investigar, procesar y sancionar a los culpables, que vienen cometiendo estos condenables actos, especialmente en contra de las niñas, niños y mujeres y de tomar las medidas necesarias para prevenir y sancionar, la apropiación de menores de edad o de otras víctimas de desaparición forzada.

De esta manera el Congresista Rogelio Canches Guzmán, se identificó con estos actos indeseables, que sobrepasan nuestras fronteras, comprometiéndose a continuar con el apoyo de sus colegas a expedir normas que protejan a nuestros niños, jóvenes, mujeres y ancianos.

Agradecemos su gentil difusión.

Lima, 08 de junio del 2012

## Nota de Prensa

### **“EN SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO SE APROBÓ LEY PARA QUE MINCETUR ADMINISTRE OFICINAS COMERCIALES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR”**

El Congresista Rogelio Canches Guzmán, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, sustentó el día de ayer 7 de junio ante el Pleno del Congreso el proyecto de ley que otorga al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) la competencia de dictar y administrar las políticas de las oficinas comerciales del Perú en el exterior, así como de designar a los consejeros y agregados económicos comerciales.

La norma modifica varios artículos de las leyes de organización y funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y del Ministerio de Relaciones Exteriores para precisar las competencias de ambos portafolios en el funcionamiento de las oficinas comerciales, con el objeto de fomentar el desarrollo de las exportaciones, del turismo y la artesanía en términos de eficiencia y competitividad.

Se señala que la selección de los consejeros y agregados económicos comerciales se realizará por concurso público a cargo del MINCETUR, los cuales serán acreditados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se dispone que el Ministerio de Relaciones Exteriores transferirá al MINCETUR las oficinas comerciales del Perú en el exterior, que incluye el personal, los recursos financieros y el acervo documentario en un plazo de 30 días.

La norma fue aprobada con 98 votos a favor y fue exonerada del trámite de la segunda votación.

Agradeciendo su gentil difusión.

Lima, 08 de Junio del 2012